

Ciruela 3-Pol Ind El Carralero II E28220 Majadahonda-Madrid-España T +34 916 347 655 - F +34 916 347 659

Majadahonda, 30 de Noviembre de 2013

Muy Sres. nuestros:

A partir de 1 de febrero de 2014 la directiva europea 260/2012 determina que los instrumentos de cobro sujetos a noma bancaria estandarizada, sean reemplazados por los instrumentos de cobro SEPA (Zona única de pagos en euros). Dichos adeudos directos SEPA, serán los únicos válidos y aceptados en cualquiera de los países pertenecientes a la UE y territorios adheridos.

Les adjuntamos la Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA, para que la cumplimenten y nos la devuelvan firmada y sellada por Uds.

Quedamos a su disposición para atender cualquier duda que puedan tener al respecto.

Atentamente

DIES, S.A. Dpto. Administración